

IpiALES, 14 de marzo de 2020

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 12 DE 2020.

**Respecto a las observaciones presentadas por SOLUCIONES
HOSPITARIAS DE COLOMBIA S.A.S.:**

Frente a la única observación:

(...) “Se necesita saber si en dichos pliegos se agregaría adenda, para conformar UNION TEMPORAL o CONSORCIOS, para sumar fuerzas y dar la oportunidad a micro empresas quienes tenemos el deseo de ofertar propuestas” (...)

Respuesta: El pliego de condiciones si contempla la presentación de uniones temporales, quienes deberán presentar las mismas condiciones y documentos exigidos para la persona natural o jurídica, que pretenda participar en la convocatoria, de ahí que en el numeral 7 – **REQUISITOS HBAILOITANTES** se plasmó la siguiente Nota: “Las personas que deseen participar como proponentes individuales o como integrante de un proponente plural (Consortio, Uniones Temporales, etc.), deberán acreditar su representación legal y su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y suscripción del contrato”; así mismo para los indicadores financieros se estableció en el pliego: (...) “En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes” (...).

Es así como los oferentes pueden conformar Uniones Temporales o Consorcios, cuyas propuestas serán evaluadas conforme lo establecido en el pliego y las reglas propias de éstas figuras.

Respecto a las observaciones presentadas por STERILIZE SERVICE S.A.S.:

Frente a la única observación:

(...) “los indicadores que presentan en la licitación de nivel de endeudamiento e indicador de liquidez van en contra de lo mencionado, teniendo en cuenta que las pequeñas y grandes empresas de la región no cuentan con la estructura financiera requerida, estas se financian en mayor porcentaje de terceros o acreedores externos, sin embargo cumplen de forma idónea el objeto” (...)

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

Respuesta: Teniendo como obligatoriedad legal el revisar y evaluar cada una de las observaciones que se presenten dentro de las convocatorias realizadas por la institución, en apego al principio de igualdad, debido proceso y transparencia, y una vez revisados los indicadores se encontró que los mismos fueron establecidos conforme las parámetros fijados para un servicio como efectivamente lo es la prestación del servicio de mantenimiento hospitalario, sin tener en cuenta que dentro del pliego se requiere el suministro de repuestos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, es decir, la convocatoria de Menor Cuantía No. 12, contempla los dos componentes, servicio y suministro, se estima variar los indicadores financieros, los cuales, se presentarán en la respectiva adenda que habrá de publicarse dentro de la respectiva convocatoria.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.